RESOLUCIÓN No. 0015
(11 de enero de 2023)

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 019 de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL BENEFICIO DEL CAFÉ (POSCOSECHA) EN EL MARCO DEL CONVENIO NO.46000 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS CAFICULTORES EN EL PROCESO DE POS COSECHA DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA".**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, Resolución 004 del 12 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La alcaldía municipal de Amagá, adelantó el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa SASI-019-2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL BENEFICIO DEL CAFÉ (POSCOSECHA) EN EL MARCO DEL CONVENIO NO.46000 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS CAFICULTORES EN EL PROCESO DE POS COSECHA DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA".** y Resolución de Apertura *4172*, del 19 de diciembre 2022.

2. Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($107.520.000)** incluido IVA, el presente proceso está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **00312 del 11 de marzo de 2022, Rubro 3031010602** por valor de **$27.520.000** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal **01301 del 27 de octubre de 2022, Rubro 303502118** por valor de **$80.000.000**

3. El Municipio de Amagá, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en las páginas Web www.coolombiacompra.gov.co, desde el día 06 de diciembre de 2022 es decir por un término superior de 7 días hábiles, anteriores a la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en las páginas Web indicadas, desde el día 19 de diciembre de 2022.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en la plataforma SECOP II hasta el día 29 de diciembre de 2022, cuyos oferentes fueron los siguientes:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	JM ESTRADA SA	890.900.174-4
2	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL SAS	901.311.809-4

5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes; y a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en los Pliegos de Condiciones; tal y como se observa en los informes de verificación anexos.

6. Dentro del término establecido en el cronograma del Pliego Definitivo de Condiciones para subsanar requisitos, se ejerció este derecho por parte de los proponentes, el proponente ejerció su derecho a subsanar los requisitos solicitados por la Administración en el informe preliminar.

7. El informe de evaluación preliminar estuvo a disposición de los proponentes desde el 05 de enero de 2023, plazo dentro del cual se formuló observaciones al informe preliminar y el oferente no subsano los requisitos.

8. Por lo anterior y con base en el Informe de Evaluación Consolidado y Definitivo, quedó solo un oferente habilitado para la subasta.

No.	PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
1	JM ESTRADA SA	X	
2	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL SAS		X

9. No se realizaron lances ya que solo quedo un oferente habilitado.

10. Por lo anterior y con base en el Informe de Evaluación Consolidado y Definitivo, El Comité Evaluador después de agotada la subasta, recomendó al Alcalde (E), adjudicar el contrato de Selección Abreviada – Subasta SASI-019-2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL BENEFICIO DEL CAFÉ (POSCOSECHA) EN EL MARCO DEL CONVENIO NO.46000 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS CAFICULTORES EN EL PROCESO DE POS COSECHA DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA"**

Proponente:

a) **JM ESTRADA SA**

11. Por lo anterior y encontrando ajustada la documentación y considerando que la oferta final no pone en riesgo el proceso, recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-019-2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL BENEFICIO DEL CAFÉ (POSCOSECHA) EN EL MARCO DEL CONVENIO NO.46000 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS CAFICULTORES EN EL PROCESO DE POS COSECHA DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA"** a **JM ESTRADA SA** con **NIT 890.900.174-4** por un valor de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($107.520.000) IVA INCLUIDO**

12. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Alcalde (E) del Municipio de Amagá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa SASI-019 de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL BENEFICIO DEL CAFÉ (POSCOSECHA) EN EL MARCO DEL CONVENIO NO.46000 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS CAFICULTORES EN EL PROCESO DE POS COSECHA DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA** a **JM ESTRADA SA** con **NIT 890.900.174-4** por un valor de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($107.520.000) IVA INCLUIDO**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Amagá, para sufragar los costos que demandará el valor del contrato cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL BENEFICIO DEL CAFÉ (POSCOSECHA) EN EL MARCO DEL CONVENIO NO.46000 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS CAFICULTORES EN EL PROCESO DE POS COSECHA DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA** a **JM ESTRADA SA** con **NIT 890.900.174-4** lo imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **00312 del 11 de marzo de 2022, Rubro 3031010602** por valor de **$27.520.000** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal **01301 del 27 de octubre de 2022, Rubro 303502118** por valor de **$80.000.000,** expedido por la secretaria de hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: El Contrato tendrá un valor inicial de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($107.520.000)** incluido IVA y una duración o plazo inicial de ejecución del contrato será de tres (03) meses calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y/o hasta agotar presupuesto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes adjudicatarios y se comunicará a los demás proponentes en publicación en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de los once (11) días del mes de enero de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Amagá, a los once (11) días del mes de enero de 2023.

RICARDO RAMIREZ PIEDRAHITA
Alcalde Municipal (E)
Municipio de Amagá

Preparó: Luisa Fernanda Pulgarin Giraldo
Auxiliar Administrativa
Oficina Asesora

Revisó: Alejandro Jaramillo Arboleda
Asesor de Contratación